



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°05

De 7 de enero de 2025

Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo Municipal N°296 de 23 de diciembre de 2024, eliminar las posiciones Nos. 7890, 7962, 7964, 3203 y aumentar a las posiciones Nos. 7961, 7963, 7965, 7966, 7967, 7968, 7969, 2726, 4182, 4184, 4185, 4208, 4370 y 5936, en la estructura de personal pagada por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero Araúz, Presidenta de la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N°296 de 23 de diciembre de 2024, y la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esta dependencia;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres, requiere eliminar las posiciones Nos. 7890, 7962, 7964 con salarios de Novecientos Balboas (B/.900.00) cada una de descentralización y la posición N°3203 con salario de Novecientos Quince Balboas (B/.915.00) asignadas a la Junta Comunal de Las Cumbres pagada por el Municipio de Panamá;

Que la Junta Comunal de Las Cumbres, requiere aumentar a las siguientes posiciones Nos. 7961, 7963, 7965, 7966, 7967, 7968, 7969 de descentralización y las posiciones Nos. 2726, 4182, 4184, 4185, 4208, 4370, 5936, asignadas a la Junta Comunal de Las Cumbres pagadas por el Municipio de Panamá;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2025.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR las posiciones Nos. 7890, 7962, 7964 con salarios de Novecientos Balboas (B/.900.00) cada una de descentralización y la posición N°3203 con salario de Novecientos Quince Balboas (B/.915.00) asignadas a la Junta Comunal de Las Cumbres pagada por el Municipio de Panamá.

Posición	Salario
7890	B/.900.00
7962	B/.900.00
7964	B/.900.00
3203	B/.915.00



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°05
De 7/1/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes posiciones Nos. 7961, 7963, 7965, 7966, 7967, 7968, 7969 de descentralización y las posiciones Nos. 2726, 4182, 4184, 4185, 4208, 4370, 5936, asignadas a la Junta Comunal de Las Cumbres pagadas por el Municipio de Panamá, quedando así:

No. POSICIÓN	SALARIO ACTUAL	AUMENTAR	NUEVO SALARIO
2726	B/.800.00	B/.100.00	B/.900.00
4182	B/.600.00	B/.300.00	B/.900.00
4184	B/.700.00	B/.200.00	B/.900.00
4185	B/.600.00	B/.95.00	B/.695.00
4208	B/.740.00	B/.20.00	B/760.00
4370	B/.700.00	B/.100.00	B/800.00
5936	B/.800.00	B/.100.00	B/900.00
7961	B/.900.00	B/.200.00	B/.1,100.00
7963	B/.900.00	B/.600.00	B/.1,500.00
7965	B/.900.00	B/.600.00	B/.1,500.00
7966	B/.900.00	B/.500.00	B/.1,400.00
7967	B/.900.00	B/.51.00	B/.951.00
7968	B/.900.00	B/.99.00	B/.999.00
7969	B/.900.00	B/.650.00	B/.1,550.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 2 de enero de 2025.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

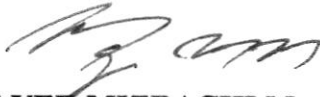
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.05
Del 07 de enero de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de enero de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO